

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 5 de abril de dos mil dieciocho, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Rosario Valero Villar, D. Jesús García Mata y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 22 de marzo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No los hubo.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], en representación de la empresa Distribuidora de Alimentación SA, solicitando la señalización de una zona de carga y descarga para su establecimiento comercial situado en C/ Fuente nº 24 de esta localidad, durante la franjas horarias de 07:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó que primero deberá solicitar licencia de vado permanente y posteriormente instar la autorización para pintar la zona que se estime oportuna.

. De [REDACTED], indicando que ha sufrido daños en la fachada de su vivienda originados por el camión de recogida de los contenedores de reciclado, al enganchar la grúa con los cables, solicitando el traslado de los contenedores de envases y papel desde la C/ Arroyo del Toril a la C/ Fuente junto al contenedor del resto de residuos.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que en la C/ Fuente se ubican los puestos del mercadillo municipal, además del perjuicio que ocasionaría a los comerciantes.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

<b>Nº Exp.</b>	171/2017
<b>Promotor</b>	Redexis Gas S.A.
<b>Ubicación</b>	varias calles
<b>Situación</b>	Vía publica
<b>Ref. Catastral</b>	
<b>Actuación</b>	Ejecución de canalizaciones para suministro de gas natural en el Término Municipal para el año 2018 según Memoria General
<b>Condiciones</b>	La calle Ramón y Cajal no podrá realizarse al encontrarse con un pavimento de hormigón pulido. Deberá cumplir las condiciones impuestas por los distintos organismos oficiales. Deberá cumplir el condicionado técnico y medidas correctoras impuestos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2018, que se adjuntan.

<b>Nº Exp.</b>	35/2018
<b>Promotor</b>	Unión Fenosa Distribución S.A.
<b>Ubicación</b>	Polígono 43, Parcela 60
<b>Situación</b>	SRR
<b>Ref. Catastral</b>	4300060
<b>Actuación</b>	Apertura de una cala de 2 m. para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
<b>Condiciones</b>	Se deberán tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras para no causar molestias a los vecinos.

<b>Nº Exp.</b>	36/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	P/ San Sebastián, 7
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8480006
<b>Actuación</b>	Reparación del tejado de un muro medianero
<b>Condiciones</b>	Deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva.

<b>Nº Exp.</b>	37/2018
----------------	---------

<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Almenas, 31
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8973018
<b>Actuación</b>	Desmontar y reponer cubiertas en mal estado
<b>Condiciones</b>	Deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva.

<b>Nº Exp.</b>	39/2018
<b>Promotor</b>	Redexis Gas S.A.
<b>Ubicación</b>	C/ San Francisco
<b>Situación</b>	Vía pública
<b>Ref. Catastral</b>	
<b>Actuación</b>	Ejecución de canalizaciones para suministro de gas natural en calle San Francisco para el año 2018 según Memoria General
<b>Condiciones</b>	Deberá cumplir las condiciones impuestas por los distintos organismos oficiales. Deberá cumplir el condicionamiento técnico y medidas correctoras impuestas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2018, que se adjuntan.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó denegar las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS

<b>Nº Exp.</b>	31/2018
<b>Promotor</b>	S.C. CLM. Ntra. Sra. Antigua y Sto. Tomás de Vva.
<b>Ubicación</b>	C/ Guardia Civil, s/n
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8379501
<b>Actuación</b>	Hacer cruzamiento para tubería de agua y electricidad para la instalación de Área de lavado de automóviles
<b>Observaciones</b>	Desestimar la solicitud de licencia de obras debido a que las acometidas de las instalaciones pretendidas (luz y suministro de agua) deben existir autónoma e independientemente a pie de parcela para su consideración como solar y materialización de su edificabilidad, no pudiendo, por tanto, establecer los citados servicios por extensión de los existentes en otros solares de manzanas distintas.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, con la abstención de la Sra. Concejala Monserrat Valero Ortiz, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	5/2018
<b>Promotor</b>	

<b>Ubicación</b>	C/ Fray Tomás de la Virgen, 49
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9081119
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

CUENTAS

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva febrero 2018,

	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	21.412,65	4,89	2.155,29	290,75	-	-	€
A FAVOR Ayto	21.412,65	2,44	-	290,75	-	- 36,73	21.669,11 €
A FAVOR DPCR	-	2,45	2.155,29	-	-	-	23.863,58 €

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

Visto el Informe del Interventor acctal. nº 24/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación de los siguientes recibos así como su modificación en el Padrón por las causas que se exponen a continuación y su remisión al órgano de recaudación provincial.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perid.	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				V/E		€	
Oficio	2018	126769		V	C/ PIO XII, 17 01 01	36,24 €	Unificación ref. Catas
Oficio	2018	123266		V	C/ PIO XII, 17 01 01	10,50 €	Unificación ref. catas
Interesado	2018	128796	PEREZ ARCOS C.B.	V	C/ CUETO Y MENA, 14	246,78 €	Baja act. 31/12/2015
Interesado	2018	125292	PEREZ ARCOS C.B.	V	C/ CUETO Y MENA, 14	10,50 €	Baja act. 31/12/2015
Oficio	2018	128862		V	C/ CATALINA RUIZ, 5	36,24 €	Error en la dirección
Oficio	2018	125358		V	C/ CATALINA RUIZ, 5	10,50 €	Error en la dirección
Interesado	2018	128779		V	C/ GRAL. PEREZ BALLEST., 8	77,56 €	Baja actv. 28/8/2017
Interesado	2018	125275		V	C/ GRAL. PEREZ BALLEST., 8	10,50 €	Baja acti. 28/8/2017
Oficio	2012	1860341		E	C/ D. TOMAS EL MÉDICO, 17	46,74 €	Pagado a nombre APF

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención acctal. nº 24/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

Año	Concepto	NIF	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
					€	
2018	IVTM	52387674E		C/ REY JUAN CARLOS, 15	41,66 €	Vehículo Agrícola

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención acctal. nº 24/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda	CAUSAS
					€	
Oficio	2018		C/ CATALINA RUIZ, 1	BASURA Y RECG. SELEC	46,74	Error en la dirección. Tenía el nº 5 y es el nº 1.

Oficio	2018	HERNÁNDEZ NOGUERA, JORGE	C/ D. TOMÁS EL MÉDICO, 25	BASURA Y RECG. SELEC	46,74	No dada de alta en el padrón.
Oficio	2014/15/16/17/18	[REDACTED]	C/ GNAL. PEREZ BALLESTEROS, 10A 1º DRCH.	BASURA Y SELECTIVA	233,70	Padrón habitantes

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó anular las siguientes liquidaciones aprobadas por acuerdo de este mismo órgano con fecha 08/03/2018, por los motivos que se exponen,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda	CAUSAS
Oficio	2014/15/16/17/18	[REDACTED]	C/ GNAL. PEREZ BALLESTEROS, 10A 1º DRCH.	BASURA Y SELECTIVA	233,70	Error en el titular

**EXENCIONES IVTM**

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención acctal. n° 24/2018, por unanimidad, acordó conceder las siguientes exenciones con efectos para el ejercicio 2019 y siguientes,

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
[REDACTED]	Nissan Almera	5028BVZ	Revisable agosto 2018
[REDACTED]	New Holland	E5715BGW	Permanente

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las Bases de la XXIII Muestra de Mayos del año 2.018.
- 2.- Aprobar las Bases del XLIII Concurso de Cruces, Ponche y Puñao del año 2.018.
- 3.- Aprobar las Bases de la II Ruta de Cruces de Mayo del año 2.018.
- 4.- Autorizar el uso de una de las aulas del Centro de la Juventud a la Plataforma "Soñando junto a Elena" para el desarrollo de su Proyecto de Atención a la Diversidad en Villanueva de los Infantes.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,